



Cerro Sombrero, 06 de diciembre de 2013.

NUM. 1078/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso de la funcionaria.
- 2) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 1055 que designa Subrogancia en Alcaldía.
- 6) El Decreto N° 1076 que designa Subrogancia en la Secretaría Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

DECRETO

1° AUTORIZASE, el permiso suplementario de Doña **LORENA SOTO AGUILERA**, funcionaria a Honorario, por 3 horas desde las 15:00hrs a las 18:03hrs que se hará efectivo el día 06 de diciembre de 2013.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la interesada, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



Marcelo Barria J.

MARCELO BARRIA NAVARRO
Secretaria Municipal (s)



Gloria Barra Garrido
GLORIA BARRA GARRIDO
Alcalde (s)